Sesion 27.° estraordinaria en 10 de diciembre de 1917

PRESIDENCIA DEL SENOR CHARME

Sumario

Se aprueban los proyectos sobre aprobacion de contrato referente a instalaciones de tranvías eléctricos en Rengo; autorizacion a la Municipalidad de Concepcion para comprar un terreno; ereccion de un monumento a Eleuterio Ramírez en Osorno; pago de cuadernos para inscripciones electorales; i permiso para conservar bienes raices a las sociedades Club Aleman de Concepcion i Sociedad para la enseñanza de Proletarios, de Curicó.—Los señores Claro i Gatica se ocupan de la situacion en que se encuentran las maestranzas de la Red Lonjitudinal Norte de los Ferrocarriles del Estado, desueldos de los obreros.—Se trata del proyecto sobre Caja de Ahorros de los Ferro--A segunda hora continúa la discusion del presupuesto de Hacienda.—Continúa el de-J bate sobre la glosa del ítem: Delegado de salitreras i usan de la palabra los señores Claro, Búlnes i Walker Martínez.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Cárlos Echenique Joaquin Alessandri José Pedro Escobar Alfredo Barros E. Alfredo Feliú Daniel Besa Arturo Figueroa Joaquin Bruna Augusto Gatica Abraham Búlnes Gonzalo Lazcano Fernando Búrgos Gregorio Montenegro Pedio N. Claro Solar Luis Ochagavía Silvestre Correa Ovalle Pedro Reyes Vicente

Tocornal Ismael Urrutia Miguel Valderrama José M.

Walker Martínez J. Yáñez Eliodoro

I los señores Ministros del Interior, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles.

Acta

Se leyó y fué aprobada la siguiente:

Sesion 26 estraordinaria en 6 de diciembre de 1917

Asistieron los señores Charme, Aldunate, Barros, Besa, Claro, Escobar, Feliú, Gatica, Barros, Besa, Claro, Escobar, Feliú, Gatica, Lazcano, Letelier, Mac Iver, Ochagavía, Ovalle, Tocornal, Urrejola, Urrutia, Valdercarriles del Estado.—Se suspende la sesion.

—A segunda hora continúa la discusion del presupuesto de Hacienda.—Continúa el de-

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Uno de S. E. el Presidente de la República en que solicita el acuerdo del Senado para acreditar al Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile en Alemania, don Miguel Cruchaga, en igual carácter ante el Gobierno de Dinamarca.

Quedó para tabla.

Oficios

Uno de la Cámara de Diputados con que devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el pro- De don Aníbal Sey, el 28 de agosto de yecto de lei por el cual se concede al Cuer- 1911; po de Bomberos de Santiago, el uso y goce | De doña Carolina Ojeda, viuda de Garride los terrenos que ocupa en la ribera norte do, el 28 de agosto de 1911; del rio Mapocho, con los deslindes que sel De don Pedro Fredericksen, el 30 de agosindican.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Informes

Uno de la Comision Especial encargada de informar acerca de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto de lei, aprobado por el Senado, sobre reforma del Código de Proce-indican: dimiento Civil.

Dos de la Comision de Gobierno y Elecciones.

Uno acerca de la solicitud de la Municipalidad de Concepcion con que somete a la aprobacion del Senado el contrato relativo Delgadillo, el 7 de agosto de 1913; a la compra de un terreno para ensanche

del paseo Cerro Caracol; y

El otro en una solicitud de la Municipalidad de Rengo sobre aprobacion del contrato celebrado entre dicha Municipalidad y la Compañía Eléctrica Caupolican, para la instalacion de líneas y servicios de tranvías urbanos de traccion eléctrica en la espresada ciudad.

Dos de la Comision de Presupuestos:

Uno, recaido en el proyecto de lei iniciado por el Ejecutivo, sobre autorizacion para invertir hasta la suma de un millon trescientos setenta mil pesos en la construccion de los edificios e instalaciones anexas para el funcionamiento del Instituto Agricola; y el

la Cámara de Diputados en que se concede un suplemento de quince mil pesos al stem 1723 de la partida 11 del presupuesto de Instruccion Pública, que consulta fondos para la impresion de los "Anales de la Universidad''.

Quedaron para tabla.

Ocho de la Comision de Guerra y Marina, recaidos en las siguientes solicitudes de gracia, presentadas en las fechas que se in-|de formar cuestion, a fin de no quitar tiemdican:

De veteranos del 79 (operarios de la maestranza de los ferrocarriles) sobre aumento de pension, el 28 de julio de 1910;

agosto de 1910;

junio de 1911;

to de 1911;

De doña Dolores Jiliberto, viuda de Barceló, el 9 de junio de 1913; y

De doña Virjinia Valenzuela, viuda de Ruiz, el 7 de abril de 1916.

Pasaron a la Comision Revisora de Peticiones.

Siete de la Comision Revisora de Peticiones, recaidos en las siguientes solicitudes de gracia, presentadas en las fechas que se

De doña Blanca Arcillon, viuda de Cordero, el 31 de octubre de 1904;

De doña Delfina Alamos, viuda de Bono, el 30 de julio de 1908;

De doña Clemencia Calderon, viuda de

De doña Mercedes Humeres Marin, el 21 de noviembre de 1913;

De doña Antonia Sarmiento, el 20 de enero de 1914;

De doña Matilde del Rio, viuda de Leon, el 6 de agosto de 1917; y

De doña Juana Gómez, el 30 de agosto de 1917.

Quedaron para tabla.

En la hora de los incidentes, el señor Feliú, ruega al señor Presidente se sirva anunciar para el cuarto de hora de fácil despacho de la sesion próxima, el proyecto de acuerdo formulado por la Comision de Gobierno en su informe respectivo, con motivo de una solicitud de la Municipalidad Otro, en el proyecto de lei remitido por de Concepcion en que somete a la aprobacion del Senado el contrato celebrado con la señora Carmela Slater v. de Lámas, sobre compra de una parte de la propiedad denominada "La Toma", con el fin de ensanchar el paseo "Cerro Caracol" de la referida ciudad.

El señor Walker Martinez, sin el ánimo po al proyecto a que está destinada la presente sesion, deja constancia de que esta sesion no ha podido tener incidentes, pues, debe estar integramente destinada al proyecto que forma la órden del dia. En su De doña Sara Carrero Torres, el 22 de concepto, miéntras se mantenga la disposicion del inciso 2.0 del artículo 111 del Re-De doña Justa Cuello v. de S., el 20 de glamento, debe respetarse, y como ha recolnocido que ella tiene inconvenientes, es que

presentó en una sesion anterior un proyec- usan de la palabra los señores Feliú, Mac

El señor Aldunate Solar recuerda que la Por asentimiento tácito de la Sala, se interpretacion que ha da lo la Mesa a la acuerda proceder en su discusion artículo disposicion reglamentaria de que se trata, por artículo. fué apoyada en una ocasion anterior por Consideradas las modificaciones introdu-Cree que no hai motivo para que la Mesa artículo 1.0 del proyecto aprobado por el cambie de opinion y se adhiere por lo de-Senado, usa de la palabra el señor Mac mas a la reforma propuesta.

El señor Claro Solar deja constancia de que, a su juicio, la Mesa ha aplicado con l Por haber llegado el término de la prino viene a reemplazar a ninguna de las se-cama. siones destinadas a la interpelacion y por consiguiente, debe tener primera hora.

El señor Barros ruega al señor Pre-sarrollo a sus observaciones. sidente se sirva anunciar para el cuarto de | Usa en seguida de la palabra el señor el proyecto de lei formulado en una mo- el término de la sesion. cion de Su Señoría, en que se autoriza la Se levanta la sesion. ereccion en la ciudad de Osorno de un monumento costeado por suscricion popular y destinado a honrar la memoria del comandante don Eleuterio Ramírez.

El señor Feliú hace presente a la Sala que Interior. hasta el momento de entrar a sesion no ha-| Santiago, 7 de diciembre de 1917.—Adbia logrado tener conocimiento del informe junto tengo el honor de remitir a V. E. coevacuado por la Comision Especial, acerca pia del informe emitido por la Direccion Jede las modificaciones introducidas por la neral de Telégrafos sobre las dificultades Cámara de Diputados en el proyecto de lei habidas últimamente entre la Compañía Jesobre reforma del Código de Procedimien-Ineral de Electricidad Industrial de Rengo to Civil y como hasta el momento presente y los consumidores, y que comprende adeéste no ha sido publicado ni repartido a los mas diversas consideraciones acerca de la señores Senadores, insinúa la conveniencia conveniencia que hai de modificar y comde postergar la discusion de estas modifica-| pletar las disposiciones actualmente en viciones, ya que no es posible entrar a resol-| jencia en materia de servicios eléctricos. ver un asunto que no se conoce.

Usan en seguida de la palabra en este incidente los señores Ministros de Justicia e Instruccion Pública, y Aldunate Solar.

Se dieron por terminados los incidentes.

El señor Presidente anuncia para la tabla de fácil despacho de la sesion próxima los negocios a que se han referido los honorables Senadores de Concepcion y de Llanquihue.

Entrando a la órden del dia, se toman en consideracion las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados al proyecto de lei, remitido por el Senado, sobre reformas al Código de Procedimiento Civil.

to de acuerdo para reformarlo. | Iver, Claro Solar y Aldunate.

varios señores Senadores y Su Señoría. cidas por la Cámara de Diputados en el Iver.

el mayor acierto la disposicion del artículo mera hora, se suspende la sesion, quedando 111 del Reglamento. Que la presente sesion con la palabra el honorable Senador de Ata-

> A segunda hora continúa el debate pendiente y el señor Mac Iver sigue dando de-

hora de fácil despacho de la sesion próxima, Feliú y queda con ella, por haber Hegado

Cuenta

Se diò cuenta:

1.0 Del siguiente oficio del Ministerio del

Dios guarde a V. E.—Eliodoro Yáñez.

2.0 Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 6 de diciembre de 1917.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobacion, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, al proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de doscientos noventa y nueve mil quinientos noventa y tres pesos noventa y tres centavos, en atender al mayor gasto que se ocasione durante los meses de noviembre y diciembre de 1917 en el servicio de alimentacion de las cárceles.

Dios guarde a V. E.—Belfor Fernández.— E. González Edwards, Secretario.

3.0 Del siguiente informe de la Comision Puestas en discusion las modificaciones, de Obras Públicas y Colonizacion:

Honorable Senado:

Ha sido sometido al dictámen de vuestra Comision de Obras Públicas y Colonizacion un proyecto tendiente a conceder a los empleados a contrata de la Direccion de Obras Públicas el carácter de empleados públicos para los efectos de la lei de 20 de agosto de 1857.

Este proyecto tiene por objeto regularizar una situacion injusta que existe en el seno de aquella reparticion administrativa.

El personal de la Direccion de Obras Púservicios son contratados a virtud de la facultad conferida por el artículo 4.0 de la lei de 26 de enero de 1888. Este último, que es el jeneralmente el llamado a desempeñar en el terreno aquellas comisiones de mayor sacrificio, está, sin embargo, privado del derecho de jubilar, cuando se imposibilita para seguir trabajando.

No se presentará el caso de que un empleado a contrata jubile con una renta superior a la asignada por lei al empleo de planta equivalente, pues se consulta en el proyecto una disposicion prohibitiva al respecto.

Aceptada en principio la idea de equiparar a uno y otro personal, ante la lei de jubilacion, nos parece lójico aceptar tambien j que se declare de abono a los empleados de planta los servicios que hubieren prestado do el proyecto de acuerdo. alguna vez en calidad de contratados. Por este motivo, acojemos el inciso segundo del proyecto del Ejecutivo.

En mérito de las consideraciones espuestastas, tenemos el honor de pediros que presteis vuestra aprobacion al mensaje que es materia de este informe.

Sala de Comisiones, 6 de diciembre de 1917.—Pedro Correa O.—Augusto Bruna.— Abraham Gatica S.—Ramon Gutiérrez, Secretario.

4.0 De cuatro solicitudes.

La primera, de don Domingo Navarro Ocampo, en que pide autorizacion para aceptar el cargo de cónsul de la República Arjentina en Concepcion.

La segunda, de doña Isolina Amor Vélez, en que pide se le conceda una pension hermano el sarjento mayor de Ejército don propone el siguiente proyecto de lei: Belisario Amor.

ca de la independencia don Pedro José Jiménez, sobre pension de gracia.

Y la cuarta, de don J. Félix Rocuant, visitador de escuelas primarias de Melipilla, en que pide abono de tiempo.

Aprobacion de contratos municipales

El señor Secretario dió lectura al siguiente proyecto de acuerdo propuesto por la Comision de Gobierno:

«Artículo único.—El Senado, en uso de la blicas se divide en dos categorías: personal facultad que le confiere el inciso 4.º del arde planta, determinado por la lei orgánica tículo 56 (55) de la lei orgánica de municipade dicha oficina, y personal ausiliar, cuyos lidades, aprueba el contrato celebrado con fecha 2 de octubre de 1917 entre la Municipalidad de Rengo, representada por su tesorero, don Juan B. Flores i la Compañía Eléctrica Caupolican, representada por su director jerente, don Enrique G. de Veer, sobre instalacion de líneas i servicio de tranvías urbanos de traccion eléctrica en la espresada ciudad.»

> El señor Charme (Presidente).—En discusion jeneral i particular.

> El señor **Echenique**.—¿Por cuántos años es el contrato?

> El señor Secretario.— Por el término de veinte años, contados desde la fecha en que el contrato sea reducido a escritura pública.

> El señor Charme (Presidente).—Ofrezco la palabra.

> Si no se pide votacion, se dará por aproba-

Acordado.

El señor Secretario dió lectura al siguiente proyecto de acuerdo propuesto por la Comision de Gobierno:

«Artículo único.—El Senado, en uso de la facultad que le confiere el inciso 4.º del artículo 56 (55) de la lei de organizacion de municipalidades, aprueba el contrato relativo a la compra de un terreno para ensanche del paseo Cerro Caracol que la Municipalidad de Concepcion ha acordado, en los términos que espresan las actas de sus sesiones de 1.º de diciembre de 1916 i 15 de febrero de 1917.» Sin debate se dió por aprobado el proyecto.

Monumento a Eleuterio Ramírez

El señor Secretario dió lectura a una moen mérito de los servicios prestados por su cion del señor Barros Errázuriz, en la que

«Artículo único.—Autorízase la ereccion La tercera, de doña Matilde Jiménez, nie-len la ciudad de Osorno, de un monumento ta del teniente coronel de Ejército de la épo-lcosteado por suscricion particular, i destina-

do a honrar la memoria del comandante, don Eleuterio Ramírez.»

El señor Charme (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

Si no se hace observacion, se dará por aprobado.

Aprobado.

Pago de impresiones

El señor Secretario dió lectura a un informe de la Comision de Presupuestos, en que se recomienda la aprobacion del siguiente proyecto de lei, propuesto en una mocion presentada por los señores Ochagavía, Letelier Silva, Lazeano i Valdes Valdes:

ochocientos cincuenta pesos, que se le adeuda | i medio millones se destinaban a la Red lonpor la impresion de dos mil setecientos cua-litudinal norte, para que se aumentara el dernos de rejistros electorales, destinados a equipo a fin de colocar a esa seccion en conlas inscripciones del año en curso.»

en jeneral i particular.

Conservacion de benes raices

Constitucion, Lejislacion i Justicia:

«Artículo único.—Concédese a la corporacion» el permiso requerido por el artículo tarea todo el desarrollo necesario. 556 del Código Civil para que pueda conser- | Entretanto, he leido en la prensa algunas var, por mas de cinco años, la posesion de noticias, i he recibido varias comunicaciones. O'Higgins de la espresada ciudad, i cuyos que el administrador de esa seccion, señor deslinden son: al norte, con propiedad de Labra, ha comunicado a las distintas maesdoña Sara Ramos i de don Cárlos Maillard; tranzas, i desde luego a las de Cabildo i Ovaal sur, con propiedad de don Jorje Rojas, ca-|lle, que deben poner a medio sueldo a sus lle por medio; al oriente, con propiedad de operarios o paralizar las faenas. Por lo que doña Hilaria Freire, viuda de Contreras; i al toca a la estacion de Cabildo, se ha llegado poniente, con propiedad de los señores Mau- a suspender a la cuadrilla de jornaleros que ricio Gleisner i Compañía».

cion denominada Sociedad para la Enseñanza esa rejion. de Proletarios de Curicó el permiso requeri- Esta última medida ha causado estrañeza do por el artículo 556 del Código Civil para en el comercio de esa localidad, pues ve que que pueda conservar, por mas de cinco años, no va a tener la manera de movilizar la carla posesion de un bien raiz que ha adquirido ga. Si esta paralizacion se verifica, quiere deen la prolongacion de la calle Yungai, de la cir que comienzan a realizarse los temores maespresada ciudad, i cuyos deslindes son: al nifestados en varias ocasiones por el honoranorte, sitio número veintinueve; al sur, sitio ble Senador de Coquimbo. Seria mui sensible número veintisiete; al oriente, sitios números que esto pudiera ocurrir i creo que el temseis i cinco; i al poniente, calle Yungai.

Ferrocarril lonjitudinal

El señor Charme (Presidente).—Entrando a los incidentes, puede usar de la palabra el honorable Senador por Aconcagua, señor Claro Solar.

El señor Claro Solar.— Deseo aprovechar la presencia del señor Ministro de Ferrocarriles, para llamar la atencion de Su Señoría. hácia algo que ocurre en la Red lonjitudinal norte, con motivo de ciertas economías que desde luego está poniendo en práctica el administrador de esa seccion.

Recordará el Honorable Senado que no hace mucho tiempo se concedió autorizacion. «Artículo únice.—Se autoriza al Presidente a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado da la República para pagar a la Imprenta i para contratar un empréstito por la suma de Litografía Universo la cantidad de catorce mil veinte millones de pesos, de los cuales trece diciones de prestar los servicios que requie-Sin debate, se dió por aprobado el proyecto re urjentemente toda la rejion servida por este ferrocarril.

Este empréstito no se ha contratado hasta. la fecha; pero me parece que, dada la escasez del equipo, que produce la situacion precaria Por asentimiento tácito i sin debate, se en que se encuentra esa seccion de los Fedieron por aprobados los siguientes proyectos rocarriles del Estado, lo natural es que todos. de acuerdo, propuestos por la Comision de los carros i todo el equipo destruido que existe en las estaciones debe repararse; haciendo, entretanto este trabajo, miéntras se logra obcion denominada «Club Aleman de Concep-|tener un empréstito que permita dar a esta

un bien raiz que ha adquirido en la calle de telegráficas, en las cuales se me manifiesta hace el carguío de los carros en la referida. «Artículo único.—Concédese a la corpora- estacion, paralizando así la vida mercantil de

peramento que debe adoptarse debe ser el

de que salve el Gobierno en alguna forma dujera en un cincuenta por ciento el salario esta situacion.

torizacion necesaria para contratar un em-baja. préstito. Con los recursos que obtenga por El Ministro hizo llamar en el acto al admieste medio, puede atender a los gastos que nistrador jeneral, le espuso la situacion i le demande la administracion de la red lonjitu-manifestó las dificultades que se provocaban dinal norte. No es posible dejar a los opera-con esa medida, que no se consideraba prurios de esta seccion en condiciones que no dente. El administrador manifestó que habia puedan atender al sustento de sus familias, falta de fondos para subvenir a los gastos dupeligro con que se ven amenazados, si se sus rante quince o veinte dias del presente mes. penden los trabajos, (dado que sea efectivo Se le manifestó que por economizar quince el anuncio de que pueden llegar a cerrarse o veinte dias en los salarios no era posible las maestranzas).

debe tener conocimiento de estos hechos, nos lias de tantos obreros, quienes, en todo caso, dijera qué ha hecho o piensa hacer el Go-tendrian derecho a quince dias de deshaucio graves daños, que podrian sobrevenir.

mas observaciones que acaba de formular el la mano, pues me ha sido trasmitido de La

mas empleados del Ferrocarril Lonjitudinal, Espinosa Varela.» con lo que se agravaria enormemente la si- «Serena, 9 de diciembre de 1917.—Señor tuacion de todas las provincias que sirve este Ministro de Industria i Obras Públicas.—Moferrocarril.

paralizado durante mes i medio el acarreo de Los operarios de la Maestranza me piden la carga en gran parte de esta red, i si a esto trasmita a US. el telegrama que el señor adse viene a agregar la suspension del tráfico ministrador jeneral hizo al jefe de maestranza

Esperamos que el señor Ministro nos diga es como sigue: si las noticias de que se trata son efectivas, i, «Item jornales están agotados i no alcanen caso de serlo, qué medidas ha tomado o zan para cubrir gastos normales de este mes;

les).—En el Ministerio se recibieron anteayer mil pesos, usted procederá inmediatamente a numerosos telegramas en que se comunica-tomar las medidas del caso, verá que bajo ninban al Gobierno las noticias a que se han gun concepto el valor de las planillas sea referido los señores Senadores que acaban de superior a la suma indicada. Deberá notificar usar de la palabra: Hubo una órden del ad-al personal que las medidas que adopte son ministrador de aquella zona para que se re-transitorias i por lo que resta del presente

de cierto número de empleados, i para des-El Congreso le ha dado a la Empresa la au | pedir a los que no se contentaran con esa re-

producir una dificultad séria, que importaba Desearia, pues, que el señor Ministro que dejar en circunstancias estremas a las famibierno para salvar esta dificultad i evitar los i no pedian ser arrojados ex-abrupto a la calle.

El señor Gatica.—Yo iba a hacer las mis- El testo de la órden en cuestion la tengo a

honorable Senador de Aconcagua. | Serena en un telegrama que dice así:

Ha llegado a mi conocimiento que existe «Serena, 7 de diciembre de 1917.—Señor huelga en todas las maestranzas de la red Ministro Ferrocarriles.—Santiago. — Gobercentral norte con motivo de la medida toma-nador Ovalle en telegrama de ayer díceme: da por el administrador de esa red, de sus- «Hoi se presentó a esta Gobernacion una copender los trabajos de la maestranza o redu-mision de obreros de la Maestranza de los cir en un cincuenta por ciento los salarios de Ferrocarriles esponiendo que habiéndose recilos obreros. Si esta medida es efectiva, yo la bido un telegrama del administrador jeneral encuentro absolutamente injusta porque no en que se les comunicaba que por haberse es posible que, de un momento a otro, i sin agotado los fondos consultados en el presuprevio aviso, a lo ménos de quince dias, se puesto, debia suspenderse hasta el 24 del prerebaje el sueldo de los operarios en tan nota sente la mitad del personal o bajar los suelble proporcion, sobre todo en las circunstan-dos en cincuenta por ciento i que por no concias actuales, en que la carestía de la vida no venirles, resolvieron suspender el trabajo es un misterio para nadie. Ademas, es proba-hasta el 24. Aseguraron no hacer manifestable que la huelga de los operarios de las cion alguna.—(Firmado): Camposano. — Lo maestranzas produzca tambien la de los de- que trascribo a US. para su conocimiento.—

neda.—El gobernador de Ovalle en telegra-Hace poco tiempo, estuvo absolutamente ma fecha 8 del actual me dice lo siguiente: de pasajeros, no sé a dónde iríamos a parar para que US. lo trasmita al señor Ministro,

piensa tomar el Gobierno sobre el particular. la cuota para atender servicio traccion i maes-El señor Concha (Ministro de Ferrocarri-Itranza de Ovalle por este mes será veintitres

año, pudiendo los operarios volver a sus pues |que hai en algunas partes, i ocupar los opetos actuales despues de la fecha del 24. Us- rarios desocupados en la reparación del equited puede proponer a los operarios que lo po, trabajo que puede hacerse con los fondos deseen seguir trabajando por medio jornal especiales de que va a disponer. pero sin responsabilidad para la Empresa Entiendo que la autorizacion dada por el como medida para no excederse del presu señor Ministro para exceder el ítem respecpuesto. Sírvase acusar recibo i dar cuenta por tivo de jornales en la red central debe coescrito sobre las medidas que adopte. El ins-|rresponder a un aumento de las entradas, i frascrito conf a en que usted sabrá asegurar del cual, en conformidad a la lei, se puede el servicio de trenes. — Aníbal Labra. — Cam-| invertir hasta un ochenta por ciento en los posano. - Lo trascribo a US. para su conoci gastos de la Empresa.

Entre tanto llamó la atencion del Ministro Obras Públicas).—Sí, señor Senador. el hecho de que por la circunstancia de exce- El señor Claro Solar.— Tambien se pueden tancias que tenia sobre su mesa de despacho red central norte. una nota de la Direccion de los Ferrocarriles, El señor Concha (Ministro de Industria i millones de pesos, en atencion al mayor es-la red central. fuerzo que habia hecho la Empresa para repa- El señor Claro Solar.—Entónces no tengo rar carros, locomotoras i demas elementos de mas que agregar. trasportes con el fin de atender al acarreo de El señor Gatica.—Por mi parte, agradezco la próxima cosecha. De manera que se pro-tambien la esplicacion que ha dado el señor duce en el item de jornales un ex-ceso de Ministro. dos millones de pesos, me parece que no era un gran problema abordar un mayor gasto de veintitres mil pesos en la red central norte. I es de advertir que inmediatamente se El señor Concha (Ministro de Industria i dió la autorizacion necesaria para exceder el Obras Públicas).—Ruego a la Mesa que, si gasto de jornales en la suma pedida, previo no tiene inconveniente, se sirva agregar a la informe de la comision especial fiscalizadora, tabla de fácil despacho un proyecto de suplela cual, a su vez, tuvo oportunidad de infor mento para arreglo de caminos. marse con los libros a la vista de la necesi- Se acaba de enviar a esta Honorable Cádad de dicho exceso.

da del Gobierno, la Empresa podrá atender a los ítem que con igual objeto consulta el tambien las necesidades que se hacen sentir presupuesto del año venidero, a fin de antien la seccion a que se han referido los hono-cipar en esta época de verano los trabajos de rables Senadores.

Por lo demas, hace poco, me puse al habla Como el proyecto viene financiado, se ha con la Direccion de los Ferrocarriles para pre-creido que la idea propuesta en el proyecto guntarle qué medidas habia tomado sobre el a que me refiero es la mejor para realizar una particular, i tuve el agrado de saber que la labor tan reclamada en todo el pais. Acabo situacion ya se habia normalizado i que to-|de efectuar un viaje a las provincias del sur dos los trabajadores estaban en sus pues-li he podido oir el clamor jeneral que en todas tos.

testacion que se ha servido darnes el señor no, la Municipalidad ha destinado setenta mil Ministro.

carriles haria mui bien en destinar todos los renta mil pesos. Miéntras tanto, la cantidad elementos con que pueda contar al arreglo de asignada a la provincia de Valdivia para estas la gran cantidad de material que actualmente atenciones del servicio, solo alcanza a cuarenestá fuera de servicio. La Empresa podria ta mil pesos. En Osorno me informaron que

miento.—Espinos a Varela.» El señor Concha (Ministro de Industria i

derse en unos cuantos pesos el ítem para saldar estos gastos traspasando a otro los jornales de esta seccion de la via, se tomara fondos que pueda haber sobrantes en un una medida de aquella naturaleza en circuns-lítem. Talvez se podria hacer esto mismo en la

en la que se pedia auiorizacion para exceder-Obras Públicas).—La autorizacion a que me se en el pago de jornales hasta la suma de dos he referido comprendia la red central norte i

Preferencias

mara un proyecto de lei que consulta un su-Por consiguiente, creo que con esta medi-plemento de seiscientos mil pesos, imputables reparacion de puentes i caminos.

ellas se eleva por que se arreglen los puentes El señor Claro Solar.—Agradezco la con-li los caminos. En el departamento de rio Buepesos con ese objeto, de manera que el Fisco Me parece que la Direccion de los Ferro-debe contribuir por su parte con ciento cuaperfectamente aprovechar esta paralizacion la Municipalidad i los vecinos están dispuestos a erogar veinte o treinta mil pesos para reparaciones de caminos. Se trata de un desicion que manifiesta el trascendental adelanto rriles del Estado. a que han llegado allí la agricultura i la industria.

Salen diariariamente catorce a dieciseis que facilitar en le posible el esfuerzo de aque- yecto. llos agricultores, mejorando sus vias de comunicacion.

preferencia al proyecto de suplemento para ron acerca de él en la última sesion en que la reparacion de caminos.

Caja de Retiro de los Ferrocarriles del Estado

se dé algun lugar de la tabla al proyecto sobre Caja de Retiro i de Prevision Social de informado por la Comision respectiva.

El señor Charme (Presidente).— El proyecto a que se refiere Su Señoría está en

tabla.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Ferrocarril de Punta Arenas a 1911, i 3,074, de 29 de marzo de 1916. Seno de Ultima Esperanza

Seno de Ultima Esperanza.

Está en discusion el artículo, conjuntamen-

esperarlo.

mañana solamente, porque al fin i al cabo, anteriores, que se sometan, voluntariamente, todos tenemos obligacion de concurrir a las al réjimen de imposiciones obligatorias de la sesiones. Ademas, no es posible que por ese Caja de Retiro i de Prevision Social de los motivo se posterguen asuntos importantes. | Ferrocarriles del Estado.

Caja de Retiro de los Ferroca rriles del Estado

El señor Charme (Presidente).—Si no hai inconveniente, se postergará hasta mañana la discussion de esteproyecto.

Acordado.

Corresponde ocuparse del proyecto de Caja partamento que acaba de celebrar una espo-de Retiro i Prevision Social de los Ferroca-

El señor Secretario da lectura a un informe de la Comision recaido sobre esta materia.

El señor Claro Solar.—Me parece que pocarros cargados de ganado de la estacion de dríamos aprovechar mejor el tiempo, omitien-Osorno para el centro i norte de la Repúbli-|do el resto de la lectura i entrando inmediaca. Naturalmente, el Estado no puede ménos tamente a la discusion particular de este pro-

Entiendo que el proyecto de que se trata fué aprobado en jeneral i que pasó a ser es-Por estas razones, me permito solicitar del tudiado por la Comision, para que se tomaran Honorable Senado se sirva acordarle alguna en cuenta las observaciones que se formulase discutió.

El señor Charme (Presidente).—Está pendiente la discusion del artículo 5.º, señor Senador.

El señor Claro Solar.— Yo estimo, señor El señor Concha (Ministro de Industria i Presidente, que podríamos volver al artículo Obras Públicas).—Al mismo tiempo, solicito 1.º El proyecto tiene ahora algunas lijeras variantes.

El señor Charme (Presidente). — Si a la los Ferrocarriles del Estado, que ya ha sido Cámara le parece conveniente, podríamos reanudar la discusion desde el artículo 1.º

Queda así acordado.

El señor Secretario.—Artículo 1.º Se reorganiza, con el nombre de Caja de Retiro i de Prevision Social de los Ferrocarriles del Estado, la Caja de Ahorros establecida por las leyes números 2,498, de 1.º de febrero de

Art. 2.º Para los efectos de la presente lei, entiéndese por Ferrocarriles del Estado El señor Charme (Presidente). — Corres-todas las vias ferroviarias de propiedad fiscal, ponde ocuparse del proyecto sobre construc-|cualesquiera que sean la forma o condicion cion de un ferrocarril de Punta Arenas al en que se administren; i por empleados de estas empresas, los siguientes:

1.º Los empleados de planta i a contrata;

te con una indicacion del señor Urrejola. | 2.º Los empleados a jornal i los operarios El señor Urrejola, que no está presente en de traccion i maestranza i otros talleres indusla Sala en este momento, estaba con la palabra. triales similares, siempre que tengan un año, El señor Ochagavía. — Seria conveniente a lo ménos, de permanencia en la Empresa; i

3.º Los empleados, operarios i trabajadores. El señor Claro Solar.—Esperémoslo hasta no comprendidos en alguna de las categorías

> El señor Charme (Presidente).--Como estos dos artículos están conformes con el proyecto primitivo, si no se hace observacion,

los daré por aprobados.

Aprobados.

En discusion el artículo 3.º

El señor Secretario.— Art. 3.º La Caja de

do que señala esta lei;

2.º Difundir i estimular el ahorro volunta- 6.º Con las demas cantidades que, segun rio i la prevision social, especialmente la rea-esta lei, acrezcan al fondo de retiro; i lizada en forma de pensiones de retiro i de 7.º Con los intereses que produzcan las seguros de vida i contra los riesgos del tra- partidas anteriores. bajo, sea estableciendo directamente los ser constituyan entre los empleados; i

milias».

El señor Claro Solar.— En este artículo tradas actualmente. solo se ha intercalado la palabra «administrarlos».

Se dió tácitamente por aprobado el artículo.

El señor Secretario.— Art. 4.º Serán imponentes obligatorios i tendrán derecho a ser a la vez imponentes voluntarios de la Caja, sin esclusion alguna, los empleados de los Ferrocarriles del Estado a que se refiere el artículo 2.º de esta lei».

El señor Charme (Presidente).—No tiene modificacion.

Se dió por aprobado.

El señor Claro Solar.—Los diversos párrafos podrian ir encabezados con las espresiones Título I, Título II, etc.

El señor Charme (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, se adoptaria el procedi- se paguen durante el año; i como este rubro miento propuesto por el honorable Senador de Aconcagua.

Acordado.

El señor Secretario.—Título II. Formacion de los sueldos de retiros i de prevision social de la Caja.—Art. 5.º El fondo jeneral de retiros del personal se formará:

empleado;

sueldo o salario del empleado ascendido o promovido a un empleo con mayor remune aquel artículo tan conocido sobre inembargaracion;

3.º Con la mitad del primer sueldo o sala-blicos. rio mensual del empleado que éntre por pri-

mera vez en el servicio;

rrocarriles del Estado, equivalente al cinco mente la palabra jornal, dejando la palabra por ciento del total de los sueldos o salarios sueldos para los empleados a contrata. Dejai gratificaciones que se paguen durante el ríamos, entónces, únicamente las palabras año;

Retiro i de Prevision Social de los Ferroca 5.º Con una subvencion anual de los ferrorriles del Estado, tendrá por objeto: carriles del Estado equivalente al uno i medio 1.º Formar el fondo de retiro i de previ-por mil de las entradas brutas del tráfico, que sion para el personal i administrarlo del mo-arrojen los balances de las respectivas empresas;

El señor Claro Solar.—Precisamente en esvicios necesarios, sea administrando las mu- te artículo estaba el debate cuando el proyectualidades que, al efecto, i voluntariamente se to pasó a Comision, por la cuestion relativa a la dificultad de determinar el monto de la 3.º Fomentar i favorecer el desarrollo de subvencion anual de los ferrocarriles procelas instituciones o sociedades que tengan por dente de las entradas de la Empresa, pues el fin mejorar la condicion moral, intelectual, proyecto de la Cámara de Diputados se refiesocial i económica de los empleados i sus fa-re a las entradas líquidas, i talvez habria ciertas dificultades para establecer esas en-

> Acepto, por mi parte, la modificacion propuesta por la Comision informante, en cuanto establece que se agregará el uno i medio por mil de las entradas brutas del tráfico que arrojen los balances de las respectivas empresas.

> Calculando las entradas brutas solo en setenta millones de pesos, aun cuando en realidad, tomando en cuenta las utilidades de los ferrocarriles, deben llegar a ochenta i cuatro i medio millomes de pesos, el medio por mil es una subvencion de cierta importancia.

> Por otra parte, la Comision acepta la subvencion equivalente al cinco por ciento del total de sueldos, salarios i gratificaciones que sube de cuarenta i dos millones de pesos en la red central, el cinco por ciento tambien tiene cierta importancia.

En todo esto yo propondria una simple

modificacion de detalle.

Se habla aquí i en todo el resto de la lei, de sueldos i salarios. La espresion salarios 1.º Con la retencion del cinco por ciento corresponde exactamente a la voz sueldos. del sueldo o salario i gratificaciones de cada La palabra sueldos está consagrada por la lei orgánica del servicio de ferrocarriles, i la voz 2.º Con la primera diterencia mensual del salario es la establecida por el Código Civil. Así, por ejemplo, se emplea esa espresion en bilidad de los salarios de los empleados pú-

Por eso, en lugar de la palabra salarios, que parece referirse al estipendio de los em-4.º Con una subvencion anual de los fe-pleados a jornal, yo preferiria lisa i llanasueldos i jornales, entendiéndose que jornal

no son a contrata.

ner a mis honorables colegas.

res?

tantes de la República.

Se podria perfectamente gravar las empre- Estado? sas de ferrocarriles particulares con una con-

rre en muchas partes del mundo.

En todas partes se ha lejislado estableciendo sistemas que permiten a los obreros en caso de enfermedad obtener los fondos necesarios para su subsistencia, proporcionados por los talleres en que trabajan i un fondo de ausilio a sus familias en caso de muerte.

De este modo se pone al trabajador al abrigo del despotismo de la miseria i del capital, i se favorece a todos los individuos que tra-

bajan en una misma empresa.

Yo no veo qué razon se ha tenido en vista para hacer esta limitacion a los empleados de los Ferrocarriles del Estado, i no hacer estensivos los beneficios del proyecto a los emplea-

dos de los ferrocarriles particulares.

Comprendo que esta idea que propongo, dentro de los términos del proyecto, es difícil, por cuanto aquí el Estado se impone la obligacion de contribuir con una parte basjusta.

i a todos los negocios.

obligatorio.

El señor Búlnes.—Pero, tambien es un sis-conviene tomar en cuenta la idea.

es el estipendio de todos los empleados que rre dentro del nuevo concepto que se tiene del Estado.

El señor Búlnes.— La lectura rapidísima Así, en Alemania, por ejemplo, se consideque se acaba de dar a este proyecto me ha ra al trabajador en la misma forma que nososujerido una idea que me habria halagado tros consideramos al soldado. Allí se considever realizada con esta lei, la cual voi a espo-ra al obrero, como un individuo que propende al bienestar social, i el Estado no lo deja ni ¿Por qué no hacer estensiva esta idea que morirse de hambre, ni sin los recursos necese propone para los empleados de los ferro-sarios en el caso de enfermedad. El Estado carriles del Estado, a los empleados de todos procura, en cuanto puede, evitar los inevitalos ferrocarriles del país, aun los particula-bles dolores que produce la lucha por la vida.

Yo digo, ahora que vamos a dictar una lei Creo que las mismas razones morales que de esta especie, ¿por qué no considerar esta se han tenido en vista para favorecer la si-lidea? ¿por qué dejar entregados los obreros tuacion de los empleados de los ferrocarriles a la voracidad de las empresas particulares, del Estado, hai para atender a los empleados que las mas de las veces son estranjeras, i que de los ferrocarriles particulares. El Estado no tienen ningun interes por el progreso del tiene el mismo interes por el bienestar eco-pais? ¿por qué dejar a los obreros que sirven nómico, social e intectual de todos los habi- en la industria privada en una situacion de escepcion respecto de los que trabajan con el

Apliquemos esta protección a los obreros tribucion modesta para este objeto, como ocu-de todas las industrias, no solo a los obreros de los ferrocarriles.

> En otras partes del mundo, todas las industrias tienen estas obligaciones, i hasta los dueños de casa vienen que responder de la salud de sus sirvientes cuando se enferman.

> El señor Tocornal.—Para eso existen las

compañías de seguros.

El señor Búlnes.—Las compañías de seguros son una consecuencia de la lei, i lo que ha sucedido en Europa es que se han formado estas compañías como una consecuencia de la lei que establece estas garantías de vida a favor de los obreros que se enferman o mueren a consecuencia de una labor determinada...

De modo que en Europa lo que se hace es asegurar al sirviente, al empleado, i en caso de enfermedad no es el patron el que paga

sino la compañía de seguros.

Yo llamo la atencion del Senado a que no tante elevada de sus entradas líquidas en be-me parece justo que dictemos una lei de esneficio de sus empleados; i exijir de los par-cepcion en vez de una lei jeneral. El informe ticulares igual procedimiento seria demasiado. de la Comision dice que el Estado tiene un Pero, si la idea cupiera dentro de los términos interes social, un interes económico i hasta del proyecto, la encontraria perfectamente un interes de moralidad en esta lei, i yo digo: si es cierto esto, spor qué se deja abandona-He vivido en un pais en que esta clase de dos a los demas chilenos que están ocupados leyes está incorporada a todas las industrias en las demas industrias fuera de los Ferrocarriles del Estado?

El señor Claro Solar.— Ese es el seguro No hago indicación, pero llamo la atención del Senado sobre el punto para que vea si

tema de proteccion social para todos. De esa El señor Claro Solar.—La idea del señor manera el individuo se encuentra favorecido Senador por Malleco es mui amplia i se aparen todas sus necesidades. Esto es lo que ocu-lta del propósito del proyecto que tiende a po-

mio numeroso de empleados.

yecto.

Ademas, la idea necesitaria, seguramente, El señor Gatica.—Pero esa palabra tiene dos. Estas cuestiones pueden dar lugar a lar- i gratificaciones que se paguen durante el gos debates i resultaria que por ir a lo per-año». fecto dejábamos de hacer lo bueno. Este pro- El señor Claro Solar.— Un jornalero no blica, asegurando el porvenir de sus familias. rencia debe darla lo mismo que el empleado

obra buena. Campo tiene el señor Senador Obras Públicas i Ferrocarriles).--¡Es tan pepor Malleco para traer en otro proyecto la queña cosa! idea amplia que nos recomienda, i yo no es- El señor Charme (Presidente).—Si no hai

para todos los empleados públicos de la na-puesta por el señor Senador de Aconcagua. cion, quienes no tienen sino la jubilacion Aprobado en esta forma. cuando están inhabilitados para continuar sir | En discusion el artículo 6.º viendo, i cuando mueren no cuentan con una | El señor Secretario.— «Artículo 6.º Para

El señor Búlnes.—Pero entre tauto, no ha-siguientes recurso i arbitrios:

cemos nada.

El señor Claro Solar.—Por eso decia que 1º El producto de la contribucion que demas.

fin de que avancemos en el despacho del pro-pleados por faltas en el servicio; vecto, porque quedan poco minutos de esta 3.º Los salarios insolutos no reclamados primera hora.

El señor Aldunate.—El número 2.º de este de dos años;

artículo no parece mui claro.

Dice:

«Con la primera diferencia mensual del cencias por enfermedad; sueldo o salario del empleado ascendido o 5.º El uno por mil de las entradas brutas. racion,»

¿Qué diferencia hai entre un empleado as-| Estado;

la palabra «jornal», en vez de la palabra «sa-|el presupuesto jeneral de la nacion. larios».

cacion en todos los incisos del artículo en Caja; que se emplea la palabra «salario».

ner remedio a la situacion actual de un gre- El señor Concha (Ministro de Industria Obras Públicas i Ferrocarriles).—Las pala-La idea de Su Señoría nos llevaria a bras «ascendido o promovido», parece que volver sobre los artículos ya aprobados i a se refieren solo a los empleados i no a los entrar en un nuevo i largo estudio del pro-|jornaleros, de modo que habria que suprimir la palabra «salario».

un largo estudio. Habria que entrar al campo relacion con lo dispuesto en el número 4.º de la industria privada, a estudiar i resolver que dice: «Con una subvencion anual de los si el Estado puede obligar a los capitalistas a Ferrocarriles del Estado equivalente al cinco establecer fondos de retiro para sus emplea-por ciento del total de los sueldos o salarios.

yecto es bueno porque salva la situacion de tiene empleo fijo, pero si, de una ocupacion mas de veinticinco mil empleados de la Repú-se le pasa a otra con mayor jornal, la dife-

Contentémonos por ahora con hacer esta El señor Concha (Ministro de Industria,

taria léjos de acompañar a Su Señoría. | inconveniente, se dará por aprobado el ar-Creo que conviene dictar una lei de retiro tículo con la modificacion de la palabra pro-

pension ni con un capital que dejar a sus fa-los fines indicados en los números 2.º i 3.º. milias. Ya es tiempo de que se estudie i des-|del artículo 3.º, la Caja tendrá un Fondo Jepache un proyecto que remedie esta situacion. neral de Provision Social, constituido por los

conviene despachar el proyecto en discusion, eroga el personal i la Empresa para asistencia que se refiere a un gran número de emplea-médica. La contribucion de la Empresa no dos; despues llegará el caso de referirse a los podrá ser menor a la erogada por el personal;

No me estiendo en otras consideraciones a 2.º Las multas que se impongan a los em-

dentro del plazo de la prescripcion especial

4.º La parte de sueldos o salarios que se descuenten a los empleados en casos de li-

promovido a un empleo con mayor remune-del tráfico que arrojen los balances de las respectivas Empresas de los Ferrocarriles del

cendido i un empleado promovido? | 6.º Los subsidios estraordinarios o las sub-El señor Claro Solar.—Para comprender a venciones que se consulten anualmente en el los jornaleros yo propondria que se pusiera presupuesto de las diferente empresas o en

7.º Las donaciones, legados u otras asig-El señor Aldunate.—Se haria esa modifi-naciones que se instituyan en favor de la

8.º Las cautidades que, segun esta lei, El señor Claro Solar.—Sí señor Senador Jacrezcan al Fondo de Prevision Social; i

arbitrios anteriores.

número 3.º se diga: «los sueldos o jornales», por el Presidente de la República». Sin ema fin de comprender los sueldos de los em bargo, el artículo de la Comision termina di pleados de planta i los salarios de los trabaja-ciendo: «sin perjuicio de lo establecido en el dores.

La otra modificacion es simplemente de favor de la Caja. redaccion; ya que se trata de un proyecto re- Yo entiendo, señor Presidente, que en reafrase «de los Ferrocarriles del Estado».

dos o tres dias?

dia, que no tienen derecho a licencia.

objeto sino dejar subsistente lo establecido retiro. Sin embargo, cuando un empleado se en la lei del año 1911.

la palabra.

bado el artículo con la modificacion pro-tecando a favor de la Caja la propiedad por cagua.

Queda aprobado en esta forma. En discusion el artículo 7.º.

do de Prevision Social será absolutamente esta interpretacion que yo le doi al artículo 8.º independiente del Fondo de Retiro, i para al referirse al artículo 11, i creo que éste fué este efecto la contabilidad de la Caja se divi-lel pensamiento que inspiró a los señores miemdirá en dos secciones: Seccion de Retiros i bros de la Comision informante. Seccion de Prevision.»

la palabra.

bado el artículo.

Aprobado.

En discusion el artículo 8.º.

El señor Secretario.—«Título III.—Inver-cho la adquisicion. sion, distribucion i aplicacion de los fondos de En seguida los descuentos posteriores que la Caja.

Art. 8.º Los fondos de la Caja se inverti servirán para el pago de esta deuda. rán en títulos de la deuda del Estado i en Pero si se entiende que solo pueden com-

ha suprimido la frase del proyecto de la Cá-fectamente establecido. mara de Diputados, que dice: «i en la adqui- El señor Tocornal — Creo que la interpre sicion de propiedades raices para ser transfe-tacion dada por el honorable señor Senador

9.º Los frutos e intereses de los recursos i ridas en pagos a largo plazo, o dadas en arrendamiento a los imponentes en las condi-El señor Claro Solar.—Propongo que en ciones que imponga el reglamento aprobado artículo 11». Este artículo dice que los fondos En el número 4.º se habla de la parte de de retiro no podrán ser entregados a los imsueldo o salario que se descuenta al emplea ponentes sino cuando éstos dejen de pertenedo en el caso de licencia por enfermedad. cer a los Ferrocarriles, o cuando los quieran Como los jornaleros que no se presentan al invertir, por intermedio de la Caja, en la adtrabajo no reciben salario ese dia, no hai ne-quisicion de una propiedad raiz, la que debecesidad de hablar aquí de los salarios. | rá quedar gravada con primera hipoteca en

lativo a la Empresa de los Ferrocarriles del lidad este artículo 8.º que se discute no ha Estado, no hai para qué repetir esta idea en suprimido esta destinación que puede darse a todas partes, por eso pido que se suprima la los fondos. I la idea es perfectamente justa: la Caja no debe emplear de una manera per-El señor Búlnes.—¿No puede un empleado manente el dinero que reciba de los fondos asalario pedir licencia por medio dia, o por de retiro, en propiedades, para venderlas o arrendarlas a los empleados de los ferroca-El señor Claro Solar.—Son operarios al rriles. Esta inversion puede ser mal hecha o puede hacerse en condiciones que perjudi-Por lo demas, mi indicacion no tiene por quen la acertada inversion de los fondos de dirija al Consejo de la Caja pidiéndole le per-El señor Charme (Presidente).—Ofrezco mita comprar una propiedad que él elije, aunque la propiedad sea de un valor mayor Si no se hace observacion, daré por apro-que el de sus haberes, puede hacerlo, hipotepuesta por el honorable Senador por Acon-el saldo del precio insoluto-i en este caso la Caja puede invertir lo necesario para cancelar el precio total de esa cantidad.

Yo quiero que quede constancia, para la El señor Secretario.— «Artículo 7.º El Fon-historia de la lei, en el acta de la sesion, de

Para aclarar el punto, voi a poner un ejem-El señor Charme (Presidente).-Ofrezco plo. Si un empleado desea adquirir una casa que vale veinte mil peros i solo tiene cinco Si no se hace observacion, daré por apro-mil en la Caja, puede adquirirla por intermedio de ésta, pagando ella el saldo de los quince mil pesos, i sacando los cinco mil de los fondos de retiro del empleado que ha he-

se devenguen del sueldo de este empleado

bonos de la Caja de Crédito Hipotecario, sin prarse las propiedades cuando los empleados perjuicio de lo establecido en el artículo II.» tengan el precio total de ellas, seria necesario El señor Claro Solar.—En este artículo se agregar alguna disposicion que deje esto per-

de Aconcagua es exacta. Esa fué la idea do- Una proporcion así seria aceptable, pero minante en el seno de la Comision.

nos de la Caja Hipotecaria o en títulos del cuanto al precio de compra de estas propie-Estado, se creyó conveniente poder invertir dades. una parte de ellos en ayudar a los empleados El señor Tocornal.—Eso será materia del que quisieran comprar alguna propiedad i Reglamento, señor Senador. cuyos fondos no alcanzaran para su pago El señor Alessandri (don José Pedro).-total.

interpretacion.

El señor Charme (Presidente).—Se dejará arriesgada. constancia en el acta de la aclaracion a que El señor Concha (Ministro de Ferrocarrise refiere Su Señoría.

no sobre este particular.

8.º, segun la cual la Caja podria invertir sus cos, etc. fondos en adquirir propiedades para los em- El señor Alessandri (don José Pedro). pleados; i se dijo, en cambio, que cada vez Veo que es en el artículo 11 donde pueden que los empleados tuvieran fondos acumula- tener cabida las otras observaciones que pendos podrian adquirir con ellos propiedades, saba formular, de manera que me reservaré sacándose el resto del precio de los fondos para cuando llegue su discusion. jenerales i quedando hipotecada la propiedad. El señor Charme (Presidente).—Si no se a favor de la Caja por el saldo. De manera hace observacion daré por aprobado el arque la redaccion «sin perjuicio del artículo tículo. 11» completa la idea, que es la de que siempre que un empleado desee adquirir una propiedad, pagará desde luego al contado una cantidad determinada de antemano, i la Caja adelantará el resto.

El señor Claro Solar.—Deberia decirso co en bonos, en lugar de «i en bonos».

Veo que ya es la hora, de manera que me reservaré para usur de la palabra en la sesion del Arsenal Marítimo de Talcahuano; i de cin-

El señor Tocornal.—Podria prorrogarse la primera hora por unos diez minutos a fin de

El señor Charme (Presidente).—Con el pacho. asentimiento de la Sala, puede usar de la paaura Su Señoría.

El señor Alessandri (don José Pedro).--} Voi solo a manifestar que me asalta una duda. Despues de las esplicaciones del honorable señor Claro, i poniendo el mismo ejemplo práctico de una propiedad de valor de veinte mil pesos adquirida por la Caja para un im ponente, teniendo éste solo cinco mil pesos, la sesion. querria decir que la Caja debiera desembolsar quince mil pesos.

como podia irse mas léjos, creo que habria En vez de invertir todos los fondos en bo-conveniencia en poner alguna limitacion en

Convendria fijar un limite máximo para la El señor Claro Solar.—Solicito pues de la adquisicion de propiedades, a fin que los im-Mesa que se deje constancia en el acta de esta ponentes estén seguros de que los dineros de la Caja no se van a invertir de una manera

les).—Se acostumbra fijar la cuarta parte del El señor Concha (Ministro de Industria i precio como cuota inicial que debe pagar el Obras Públicas).—Por mi parte quiero dejar imponente que adquiere una propiedad por constancia de la opinion que tiene el Gobier-intermedio de la Caja; lo demas se determina en el Reglamento respectivo. Así es cómo se La Comision que estudió este proyecto re-procede en las actuales Cajas de Ahorros, en chazó la idea jeneral que contenia el artículo la de Santiago, en la de Empleados Públi-

Aprobado.

Preferencia

El señor Viel (Ministro de Guerra i Marina). -Ruego al señor Presidente que se sirva anunciar para la tabla de fácil despacho de El señor Alessandri (don José Pedro).— un suplemento de doscientos cincuenta mil inconveniente haria uso de ella por breves necesarios para atender en el pais a la reparacion de naves.

El señor Charme (Presidente).— Me imde oir al honorable Senador de Aconcagua, si es posible agregarlo a la tabla de fácil des-

Se suspende la se sesion. Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuesto de Hacienda

El señor Charme (Presidente).—Continúa

Continua la discusion del presupuesto de Hacienda.

delegado fiscal de salitieras.

señor Ministro de Hacienda.

en la indicacion formulada por el honorable sejo de Defensa Fiscal.

en la sesion anterior que, por encontrarse de las órdenes e instrucciones recibidas. gravemente enfermo el señor delegado fiscal Todos los juicios en que, segun se dice, el de salitreras, no habia podido Su Señoría Fisco ha sido mal defendido i que debido soobtener de él las esplicaciones que necesitaba lamente a la mala defensa ha perdido la sipara poder formarse concepto respecto de los tuacion que debiera haber tenido como resulcargos que aqui se han hecho en contra de tado de su derecho, han sido defendidos en ese funcionario i poder dar a los honorables segunda instancia por abogados fiscales, i yo Senadores interpelantes la contestacion que, creo que los honorables Senadores por Linácomo Ministro, les debe.

norable Senador formula la indicación que no haya llegado a veces a ser exajerada. ha hecho despues de oir solamente los cargos | En consecuencia, hacer cargos de esta esque aquí se han formulado contra el delegado pecie al delegado fiscal creo que es ir demafiscal, i no la respuesta del señor Ministro, siado léjos. No es posible en el momento acquiere decir que Su Señoría prejuzga acerca tual, en 1917, hacer gravitar sobre el delede la cuestion, oyendo única i esclusiva-gado todos los actos i medidas tomadas por mente los ataques, ya que Su Señoría no ha la Delegacion Fiscal desde 1902, i aun ántes. tomado en cuenta las observaciones que, por desde que Chile está en posesion de la reflon mi parte, he hecho, ni las que han hecho al-salitrera, en que se han hecho ciento setenta gunos de mis honorables colegas, para des-|i cuatro operaciones de fijacion de deslindes vanecer los cargos hechos en contra del de-li de determinación de la propiedad fiscal i de legado fiscal de salitreras.

Me permito hacer notar al Senado, i parti- tervenido varios delegados fiscales. cularmente al señor Ministro de Hacienda, Sin embargo, hasta ahora nadie habia forque en el debate habido se ha tratado de ha-mulado ninguna reclamacion, ningun denuncer responsable al señor Castillo, que entró a cio, ni nadie habia pretendido echar a cuestas desempeñar las funciones de delegado fiscal del funcionario encargado de hacer la delimien octubre de 1907, de todos los hechos eltacion de la propiedad fiscal i particular, la infracciones de la lei en que se dice ha incu-responsabilidad de todo lo ocurrido en esta rrido la Delegacion Fiscal i defensa del Fisco materia; solamente ahora se traen todos estos en asuntos salitreros, algunos de los cuales denuncios i cargos i se trata de hacerlos pesar son anteriores en muchos años a la fecha en como una montaña sobre los hombros del acque el señor Castillo llegó a desempeñar. No tual delegado, i como coronamiento de esta

En la sesion anterior quedó pendiente la se toma en cuenta que el delegado fiscal no partida 11, conjuntamente con la indicacion es defensor del Fisco, pues si bien es cierto formulada por el honorable Senador por San-que ha tenido a su cargo la defensa del Fisco tiago, señor Walker Martínez, para modificar en algunos juicios seguidos en el norte, lo ha la glosa del item que consulta el sueldo del hecho como mandatario del director del Tesoro, funcionario que representa al Fisco, Puede continuar usando de la palabra el segun la lei, en los asuntos en que debe asuhonorable Senader por Aconcagua. mir esa representacion, porque esa funcion El señor Claro Solar.—En la sesion ante-corresponde, por lo jeneral, a los promotores rior, señor Presidente, me ocupaba en mani-fiscales, en sus respectivos departamentos. festar los inconvenientes que tiene la indica-El señor Castillo, como antes el señor Lastacion formulada por el honorable Senador por rria, que por delegacion de la Direccion del Santiago, tomando en cuenta el estado en que Tesoro, fué tambien representante del Fisco se encuentra el debate sobre la política sali-len algunos juicios salitreros, ha tenido a su trera del Gobierno, como la ha llamado el cargo la defensa del Fisco en distintos juicios, i se ha atenido siempre a las instrucciones Considero que no hai justicia ni equidad emanadas del director del Tesoro o del Con-

Senador, i no debe ella votarse sin habersel Todas las demandas promovidas por el deresuelto previamente, en la forma usual i or-llegado lo han sido a nombre del director del dinaria, cual corresponde al Senado, la inter-Tesoro i han sido iniciadas, redactadas i sospelacion iniciada por el honorable Senador tenidas con arreglo a las instrucciones que le por Linares i formalizada en seguida por el ha impartido el Consejo de Defensa Fiscal. honorable Senador por O'Higgins. De manera que en la defensa de los intereses El señor Ministro de Hacienda nos decia fiscales el delegado ha sido un mero ejecutor

res i por O'Higgins no llegarán hasta decir Si esta es la situación del debate, si el ho que esa defensa no haya sido bien hecha, que

lla propiedad particular, en las cuales han in-

obra, se dice que esto proviene de que el de-elementos de juicio para poder pronunciarnos degado no es injeniero.

Pues es curioso observar que injenieros fueron algunos de los delegados que intervi-diado los antecedentes de la cuestion i oido nieron en muchas de las operaciones que los las esplicaciones i descargos del delegado fishonorables Senadores por O'Higgins i por cal, de manera que pueda Su Señoria decir-Linares censuran i condenan.

¿Hai justicia, pregunto yo, en hacer estos cargos i en querer resolver esta cuestion, no por sus cabales, no en la forma parlamentaria que corresponde, despues de oir la autorizada voz del señor Ministro, que debe asumir da responsabilidad que su puesto le impone i dar la opinion del Gobierno acerca de la actuacion del delegado fiscal? ¿Tiene o nó derecho el delegado fiscal, como lo decia yo mismo en sesion anterior, para pedir que este juicio se pronuncie, i que se pronuncie por la autorizada voz del señor Ministro de Hacienda, para que el Senado, en seguida analizando la situacion que se cree a aquel funcionario, acepte o nó la declaracion, que haga el señor Ministro respecto de la conducta que ha observado en el cumplimiento de sus deberes? Pero la verdad es que se quière evitar do la atencion del Senado durante casi todo eque el señor Ministro tenga que continuar ocupándose de la actuacion del señor Castillo, a quien se quiere separar de su puesto por medio de la glosa de un item del presupuesto.

chazar esta indicacion i de mantener el ítem el Senado, entónces, en vista de esas opinioen la forma en que está, sin perjuicio de que nes i despues de oir la palabra del Gobierno, mas tarde se tome la resolucion que se crea habria podido pronunciarse sobre el particudel caso respecto de la interpelacion pendien- lar con cabal conocimiento de la materia. te. Cuando el señor Ministro de Hacienda Ese habria sido el camino parlamentario, nos diga cuál es la opinion del Gobierno so- el camino que habria estado de acuerdo con bre la actuacion del delegado fiscal, cuando las buenas prácticas constitucionales i admi-Su Señoria nos diga si cree o nó culpable a nistrativas: digo que ese habria sido el camieste funcionario de omisiones o faltas graves no parlamentario por la razon que acabo de en el desempeño de su puesto, nos traiga he-espresar, i que se habria conformado con chos comprobados que así lo demuestren, en nuestro réjimen político i administrativo, portónces habrá llegado el momento de pronun-que así el Senado no resolveria incidentalciarnos acerca de la indicacion del honorable mente un asunto grave, invadiendo atribu-Senador por Santiago; pero en el momento ciones i facultades que son propias del Presiactual, ántes de conocer la opinion del Go-dente de la República. bierno, por mi parte no scepto esa indicacion, Si el Congreso impone al delegado fiscal porque no me gustan estos pronunciamientos de salitreras, por medio del ítem del presuque se salen por la tanjente, estas resolucio- puesto, que consulta su sueldo, una condicion nes que no son propias del Senado de la Re- de que notoriamente carece el que desempeña

quilidad de parte de mis honorables colegas la República, que es el único que, segun la para apreciar esta cuestion. No festinemos el Constitucion, tiene facultad para nombrar I debate sobre la interpelacion pendiente con destituir a los empleados públicos. De manera

con acierto.

Una vez que el señor Ministro haya estunos si ha desvanecido o nó las inculpaciones que se le hacen, habrá llegado el momento de resolver acerca de la indicacion del honorable Senador. Por mi parte, espero ese momento para dar respecto de ella el voto que me corresponde como hombre de conciencia, cual acostumbro siempre en los debates del Senado. I ántes de terminar, debo decir que no concedo derecho esclusivo a ninguno de mis honorables colegas para que pueda decirnos: hago indicacion en tal o cual sentido porque en conciencia creo que debo hacerla; porque la verdad es que las indicaciones que formulan todos i cada uno de los miembros del Senado, son las que, segun su conciencia i su criterio, deben formular.

El señor Búlnes.—Por mi parte, creo, como el honorable Senador por Aconcagua, que el año, lo correcto habria sido que por parte de los impugnadores de la conducta del delegado fiscal de salitreras se hubiese formulado una proposion concreta de censura de sus actos, proposicion a la cual se habria con-Creo que esto no es propio ni aceptable, i testado por parte de los Senadores que tienen por eso espero que el Senado habrá de re-distinto criterio con otra en sentido contrario;

actualmente este puesto, lo destituye, i se en-Por estas razones espero que habrá tran-tromete en las facultades del l'residente de una resolucion anticipada, sin tener todos los que, apreciando esta cuestion desde el punto

cas constitucionales i administrativas, consi-noría.

cipios.

el discurso pronunciado por el honorable Se- jenes. Con este motivo, creí de mi deber fornador por Santiago, como fundamento de la mular en esta Sala una pregunta al señor indicacion formulada por Su Señoria, el hono-Echenique sobre este punto, i con este motirable Senador ha hecho cargos concretos i ha vo, se produjo el siguiente incidente, segun aducido hechos que, en caso de ser efectivos, consta del Boletin de Sesiones: tendrian estremada gravedad.

cio de sus funciones, un criterio personal nacionalista, i que en virtud de ese criterio, sobreponiéndose a las leyes i a sus deberes, ha distribuido la pampa salitrera a su antojo.

Otro de los cargos hechos por el honorable Senador por Santiago al delegado fiscal es el de que ha permitido que se cambien salitreras esplotadas por salitreras virjenes. Si uno solo de estos cambios fuera efectivo, por mi parte no solo me apresuraria a acompañar a Su Señoría en la indicacion que ha propuesto, sino que iria mas léjos aun, i pediria al Senado no solo la sancion moral de este alto cuerpo en contra de ese funcionario, sino ademas la sancion penal, para lo cual pediria a la Cámara que acordara pasar los antecedentes a

la justicia ordinaria. Pero la verdad es que no hai nada de eso. Ousiera que se me citara un solo caso en que el delegado se haya creido autorizado para entregar, por si i ante si, en virtud de su criterio nacionalista, una sola pulgada de terre-Tribunales de Justicia.

Sobre el segundo punto, el relativo al cambio de salitreras trabajadas por salitreras vírjenes, el honorable Senador por Santiago ha dicho una palabra sobre eso. dicho que la comprobacion de este cargo se encuentra en los antecedentes de este debate.

de vista constitucional i de las buenas prácti-mo, incidente que talvez ha olvidado Su Se-

dero que la indicacion del honorable Senador Un diario de Santiago, el que inició esta por Santiago no se ajusta a esos buenos prin-campaña, habia hecho al delegado fiscal de salitreras el cargo de haber autorizado el cam-En el debate habido i, principalmente en bio de salitreras esplotadas por salitreras vír-

«El señor Echenique.—No he hablado de Así, por ejemplo, el señor Senador ha dicho terrenos trabajados, he tenido especial cuidaque el delegado fiscal ha tenido, en el ejerci-do de no hacer referencia a eso, que no me consta.

> El señor Búlnes.—Iba a decir que Su Señoria habló de títulos falsificados en esta Sala i en El Diario Ilustrado se refirió a terrenos trabajados, cambiados por terrenos virjenes.

> El señor Echenique.—Yo no he dicho eso. El señor Búlnes.—¿I El Diario Ilustrado, no lo ha dicho?

> El señor Echenique.—No sé si lo habrá dicho; pero yo no respondo de todo lo que se dice en El Diario Ilustrado».

> El señor Búlnes.—Pero, se me observa que Su Señoría ha publicado un artículo bajo su firma, en que dice que responde de las publicaciones que se hacen en su diario.

> El señor Echenique.—Lo que he dicho, es que asumo la responsabilidad de las campañas que el diario sostiene; pero no de cada artículo. Respondo del rumbo jeneral del diario, pero no de una frase.

El señor Búlnes.—Celebro la rectificacion. nos salitrales del Estado. Si he entrado a este La espresion «títulos falsificados» la habia debate i si defiendo al delegado, es porque oido yo al señor Senador, i la de «terrenos sé que eso no ha sucedido, porque sé que ese trabajados» la habia leido en El Diario Ilusfuncionario no ha entregado jamas sino aque- tvado. Pero, como digo, celebro que se destallos terrenos que en virtud de sentencias de que en claro este punto, porque yo declaro a la Corte Suprema, ha debido entregar, i mella Camara, que si fuera cierto que hubiera imajino que en el Senado no hai nadie que títulos falsificados o terrenos trabajados, que crea que el delegado está autorizado para de-hubieran sido cambiados por terrenos virjejar sin cumplimiento las sentencias de los nes, me pondria del lado del señor Senador por Lináres i lo acompañaria en procurar el castigo de esos delitos.

El señor Echenique.—Repito que no he

El señor Búlnes.—Lo celebro mucho.

El señor Aldunate.—Sobre este punto de-Yo me permito observar al honorable Sena-searia tambien, por mi parte, dejar establecidor que está equivocado a este respecto, pues do que no hai títulos falsificados: lo que ha en los antecedentes del debate ha quedado habido ha sido un intento de falsificacion de constancia, pecisamente, de lo contrario de lo que fué víctima el honorable Senador por que Su Señoría ha afirmado. I para demos Malleco Creo que esta declaracion será trantrarlo, voi a recordar un incidente ocurrido quilizadora fuera de este recinto, porque conen la sesion del Senado del 20 de junio últi- viene que se sepa que la fuente de los títulos salitreros, en el Rejistro Conservador de Bie- que han removido hasta las bases de la innes Raices, no ha sido falsificada.

Senador por Lináres.

sion de 20 de junio último. Queda, pues, de-|honran a nadie, porque han causado muchos mostrado que el honorable Senador por San-males i ningun beneficio. tiago ha incurrido en un error al hacer la En el año 1905, se hizo una campaña en afirmacion que ha hecho.

na en contra del delegado fiscal de salitreras, testo la forma de las pertenencias salitreras, i ha reconocido que no puede hacerse este cargo se dijo que tenian forma de cachimbas. Con a este funcionario.

ble Senador en una de esas últimas sesiones, destructora del principio de propiedad, una hacia una referencia a las que jas que yo he lei atentatoria del derecho. Esa lei fué arranformulado en otra ocasion en contra del tin- cada al Congreso debido talvez a la inespeterillaje fiscal, del tinterillaje que ha sustitui | riencia o falta de conocimientos de sus miemdo en la industria salitrera, los elevados prin | bros o de parte de ellos, sobre la materia. Si cipios políticos que guiaron a las administra- el Congreso hubiera estado penetrado de lo ciones que fueron fundadoras de la riqueza que es esta industria i del derecho que tienen i de la gloria de este pais, en tiempos pasa los que a ella se dedican, a las garantías que dos. Me refiero a la época de los gobiernos de las leyen conceden a todos los demas indus-Pinto i Santa María. El Gobierno del señor triales del pais, no habria dictado aquella lei. Pinto tuvo una alta concepcion de sus debe- En este debate he oido opinar sobre las ante todo dar a la industria salitrera la esta-casi legales. bilidad que necesita.

ciento veinte juicios en que el Fisco sostiene hai que considerarlo bona fide. la caducidad de los derechos de los poseedo- El señor Búlnes.— Estoi enteramente de res, a pesar de estar el punto resuelto ya por acuerdo con Su Señoría. El polígono irregula Corte de Apelaciones i de haber jurispru-lar, en la forma autorizada por el Reglamendencia uniforme de la Corte Suprema sobre to de 1877, es lo que se ha dado en denomila materia.

Yo pregunto: ¿es correcto, dentro de los El señor Aldunate.— Pero recortar las deberes i funciones morales que debe desem-cachimbas, como lo ha hecho administrativapeñar el Estado, que despues que los Tribu | mente el delegado, es ilegal. nales de Justicia se han pronunciado por El señor Búlnes.—Yo creo que el delegado unanimidad en un mismo sentido, despues de fiscal de salitreras ha obrado dando cumplihaberse establecido una doctrina jurídica ina-miento a sentencias de los Tribunales de Jusmovible, el Fisco siga obligando a los salitre-ticia i a órdenes terminantes del Gobierno. Yo ros a defenderse en juicios sobre una materia sé que durante la administracion del señor que ha sido ya fallada uniformemente en un Riesco el delegado recibió órden de recortar mismo sentido? Yo pregunto: este tinterilla-las cachimbas para regularizar la pampa. je, zmerece aplauso o censura? Yo creo que merece censura i no aplauso.

dustria salitrera, que han perturbado su de-El señor Búlnes.— Celebro mucho la recti sarrollo durante muchos años consecutivos. ficacion que Su Señoría hace al honorable No es un bien el que se hace; no se puede considerar que sea un timbre de honor apo-Este incidente, repito, tuvo lugar en la se- yar estas campañas. Por el contrario, ellas no

contra de la industria salitrera tan estremada El honorable Senador que inició la campa-como la actual. Entónces se tomó como preesta palabra se impresionó a la opinion pú-En el discurso que pronunció el honora-blica i se logró arrancar al Congreso una lei

res patrióticos; en aquella época se hizo un cachimbas a los mismos señores Senadores ruido parecido al actual sobre esta misma ma- que han atacado la conducta del delegado teria, i aquellos hombres públicos desdeña-fiscal de salitreras. El honorable Senador ron estas campañas efímeras i procuraron por O'Higgins ha sostenido que son legales o

El señor Aldunate.—Yo he dicho que el. Yo podria probar hasta la saciedad cómo polígono irregular está permitido por el Rese ha abusado del tinterillaje fiscal, ejercido glamento de 1877; de manera que se puede contre los salitreros, de ese tinterillaje que formar polígonos irregulares hasta establecer en el norte ha llegado a convertirse en un una faja mui angosta. Pero en todo hai o verdadero peligro público. Así, por ejemplo, puede haber abuso, como seria aquello de en la propia memoria del delegado fiscal de pasar de una rejion a otra valiéndose del desalitreras deja constancia que hai pendientes recho de formar polígonos irregulares. Esto

nar cachimbas.

Despues de aquella campaña, que produjo tantos males, i despues de haberse arrancado Yo no me puedo asociar a estas campañas a la ignorancia del Congreso una lei atentane a reconocer que aquellas cachinbas eran dice:

esa campaña desastrosa. 🔞

greso».

con diez millones de pesos de capital, que respondia a los ahorros de numerosisimas famiválidos por los Tribunales; se le dió una auesa autorizacion se presentó al Gobierno pi- vado». diendo que se la declarara legalmente instalada. El Gobierno pidió informe al Consejo aplauso, merecen elojios estos procedimientos de Defensa Fiscal, i cumplidos todos estos de lanzar una acusacion que despues la justitrámites, se declaró que dicha sociedad que-cia ha declarado que era infundada, una acudaba legalmente instalada. Levantó sus má-sacion que miéntras se mantuvo en litijio proquinas, i cuando iba a empezar a trabajar, con dujo una catástrofe irremediable despues? una gran deuda que habia tenido que contraer en el Banco Mobiliario, el diario que se ha ocu-|Senadores que me escuchan i les preguntaria falsificados.

No guiero valerme de mi propio testimonio, sino que voi a invocar un testimonio que inspirará mucho respeto al Senado, el del Excmo. señor Riesco.

Dando cuenta de la situación del Banco Mobiliario, decia que la Sociedad «Progreso» debia al Banco una fuerte suma i tambien una el tinterillaje en el norte es de lo mas grave i fuerte suma a los accionistas de la sociedad; que hai necesidad de ponerle término i que que se le presentaron dos oportunidades para poder vender pagando todas sus deudas, i to Pinto. Por el camino que se desea seguir no davia pagando a los accionistas su capital con se consigue nada, sino producir males i alejar la estimacion que tenia en plaza. Ninguna de los capitales de una industria a la cual nosolas dos cosas pudo hacer la sociedad porque tros debemos propender a desarrollar i ciestaba pendiente en los Tribunales el juicio mentar. de falsificacion de los títulos. Pasado el tiempo, los Tribunales fallaron declarando que los debe ser injeniero, porque los injenieros se títulos eran buenos, que no habia faisificación, gobiernan por su teodolito, miéntras que los que el cargo habia sido injusto; pero este fa-abogados se gobiernan por principios indeterllo se vino a dar cuando ya la sociedad habia caido, cuando se habian producido males irremediables, cuando diez mil familias habian quedado en la calle, i cuando el Banco habia tenido que cerrar sus puertas por esa misma campaña.

del Excmo. señor Riesco, que son mucho falso respecto del delegado fiscal de salitreras. mas respetables que las mias, voi a leer una! Así, en la memoria de la Delegacion Fiscal

toria del derecho de propiedad, hoi se vie-parte de una memoria del señor Riesco, que

legales; pero el mal está ya hecho. «Respecto de la «Progreso», se habia he-Ya que hablo del tinterillaje fiscal, voi a cho por ella hacia poco una oferta de compraseguir ocupándome de este mismo tema, i a por el precio de un millon quinientas mil lirecordar al Senado los efectos lamentables de bras esterlinas, negocio que no pudo llevarse a efecto por existir litijio con el Fisco. Una Tomaré, por ejemplo, el caso de la «Pro-loferta de compra que daba recursos para cancelar todas las deudas i dejaba provecho a los Se fundó en Chile una sociedad anónima accionistas, se hizo por conducto del Banco de Chile a principio de la liquidacion, i hubodificultades semejantes para llegar a arreglos lias. Esta Sociedad, cumpliendo con todos los miéntras se mantuvo la propuesta. Realizada tramites que la lei exije, para poder constil cualquiera de dichas operaciones, se habrian tuirse, pidió que sus títulos fueran declarados pagado totalmente las deudas de la «Progreso» i los accionistas habrian recibido el precio torizacion para mensurar, i despues de tener a que se cotizaban las acciones, que era ele-

Despues de oir tales palabras, ¿merecen

Yo invocaria el testimonio de los señores pado siempre de estas campañas lanzó la es-si encuentran esto correcto, si no sienten en pecie de que los títulos de esta sociedad eran su alma un sentimiento en que bulle la indignacion contra de este réjimen de tinterillaje ¿Cual fué la consecuencia de esta campaña? fiscal, que se ha aplicado como regla invariable a la propiedad salitrera. Si hubiera alguna persona que me dijera que esto lo encontraba correcto i digno de aplacso, yo declaro que sentiria quebrarse i venirse al suelo todos mis principios morales.

> Esto era lo que me hacia decir, cuando tuve ocasion de hablar sobre este asunto, que vuelvan los sanos principios del Presidente

Se ha dicho tambien que el delegado fiscal minados que obedecen al propio criterio del que lo sigue. Yo creo que en esto hai un error de hecho que quiero rectificar, porque en estas palabras que estoi pronunciando no me propongo otra cosa que restablecer la verdad sobre ciertas afirmaciones que son equi-Como quiero ratificar mis palabras con las vocadas i que pueden formar un concepto

de Salitreras de 1908 ya se da cuenta de esta volviendo al antiguo sistema, me parece que

reposicion de linderos.

Esta reposicion de linderos no debe ser un las cosas. delito parecido a esos delitos públicos que Otro cargo que se hace al delegado es memoria que tengo a la vista.

ciones de esta clase.

de sentencias judiciales, adolecen de defectos sigue: graves: en las actas no quedó perfectamente «El acta de mensura será siempre sometide demarcacion, o si 🛥 hicieron han desapa-|realmente en el lugar que le corresponde. sus propiedades, a pesar de estar mensuradas, rior que corresponda » i han pedido reposicion de linderos. La men- De manera que el juez no tiene facultad sura se ha practicado nuevamente, con inter-para aprobar una mensura que no esté colovencion de la Delegacion, guiándose por al-cada en las jeneralidades del pedimento. gunos vestijios de la primera demarcacion il Esta lei rejia cuando funcionaba el Consejo mensura».

actual delegado fiscal de salitreras, como lo dicho al delegado que aplicara la lei, pero el decia hace poco el honorable Senador por Consejo le dijo que no permitiera que se ubi-Aconcagua, entró a desempeñar su puesto en cara un pedimento ubicado en Antofagasta, el mes de octubre de 1907, de manera que por ejemplo, que pasara la línea del paralelo los actos anteriores corresponden al tiempo 23, aunque las jeneralidades del pedimento en que el delegado era injeniero. | coincidieran con el acta de mensura.

la memoria del delegado fiscal de salitreras al norte del paralelo 23, el delegado no haya que el culpable se viene acusando en docu-hecho la objecion que tantas veces hemos mentos oficiales que están en manos del Go-oido en este debate.

jeniero lo hacia así».

no es lójico ni corresponde a la verdad de

ocupan la atencion, desde el momento en que que no ha obedecido al Consejo Salitrero. el inculpado viene refiriéndose a ellas en do-Este Consejo Salitrero no hace el efecto de cumentos oficiales al Gobierno, algunos de un Congreso Salitrero. Parece que el Consejo los cuales ya tienen nueve años, como esta Salitrero se ha considerado facultado para lejislar i la verdad es que este Consejo se En esa memoria encuentro lo siguiente: | creó con fines mui especiales, como los de «Las remensuras han sido igualmente mui propender al desarrollo de la industria salinumerosas. Desde 1904 hasta la fecha se han trera, a la disminucion del precio del costo llevado a cabo ciento setenta i cuatro opera-del caliche, constitucion de la propiedad salitrera, etc. Pero naturalmente el Consejo Sali-De ordinario se ha dado tal nombre a las trero no tenia facultad mayor que la que le reposiciones o verificaciones de linderos. La daba la lei, i, en consecuencia, la única orden mayor parte de las mensuras hechas adminis- que lejítimamente podia dar el Consejo de trativamente, ántes de que se estableciera la Salitreras al delegado era la de aplicar cou práctica de no acceder a ellas sino en virtud estrictez la lei del año 1906, que dice como

determinado el punto de partida de la opera-da a la aprobacion judicial, la cual se prestará cion, ni se trató de relacionarlo con acciden-solo en el caso en que, del exámen comparates conocidos i visibles del terreno; como tam- tivo del acta de mensura con el pedimento, poco se colocaron linderos, hi se tiraron rayas resultare que la pertenencia se ha ubicado

recido en gran parte sus huellas, los intere- El auto aprobatorio de una mensura será sados no han podido mas tarde identificar siempre consultable ante el Tribunal Supe-

procurando ajustarse, en lo posible, a las in- de Salitreras i yo pregunto jeste Consejo, por dicaciones de las actas primitivas, pero en mucha autoridad que tuviera tenia derecho realidad ejecutando una nueva operacion de para cambiar los términos de la lei? Creo que no.

Advierto a la Honorable Cámara que el Habria encontrado lójico que se le hubiera

De modo que si esto se hacia cuando el Creyendo que el Consejo no ha tenido dedelegado era injeniero, me parece que no tie-recho para hacer eso, declaro que el delegado ne ninguna fuerza la razon que se da para ha respetado siempre las órdenes que le dió que se nombre hoi un delegado injeniero. el Consejo. No ha habido un solo caso en Se ve, pues, por la lectura que he hecho de que, habiéndose querido ubicar un pedimento

bierno i del público hace nueve años. Los tribunales deben respetar la lei, i nada Esto se hacia desde el año 1904 dice el mas que la lei. Como no quiero avanzar hedelegado. Ha podido decir en otros términos: cho alguno que no esté comprobado por un "durante tres años, mi antecesor que era in-testimonio distinto al mio, voi a recordar al Senado que este punto fué indicado por la De manera que querer remediar el mal, Comision de Abogados que fué al norte a residenciar al señor Castillo i dejó constancia la línea Pissis-Mujía, línea que no existe, por de eso en su informe.

Debo advertir que estos abogados piensan grado 23 en la orilla del mar. lo mismo que el señor Senador por O'Higgins Tengo aquí el acta de Pissis-Mujía i en ella i lo mismo que el Consejo Salitrero; pero yo el Senado va a ver que no se puede hablar de no pienso como ellos, ni creo que haya alguna una línea Pissis-Mujía. razon de conveniencia para estar respetando (Leyô). el tal grado 23, como si fuera la puerta del Yo pregunto al Senado o a cualquiera otra paraiso terrenal.

guiente:

paralelo 28.

una presuncion, que debe estimarse de dere- de los picos de la cordillera. cho, para establecer que ningun título salitrero | ¡Si esto no es línea! ¡Si esto es lo mas inde orijen chileno puede mensurarse al norte determinado que hai! del paralelo 23, cualesquiera que sean las in- De manera que yo he tenido razon cuando dicaciones del pedimento, pues el goberna-he dicho que no hai línea. dor del litoral del norte no habria podido vá- En segundo lugar este negocio es sumaterreno de su jurisdiccion.

les de Justicia han desechado.

El señor Aldunate.—Pero no hai ninguna Veo que no queda nada en pié de los carsentencia de los tribunales que diga que se gos hechos contra el delegado, por lo menos ha podido mensurar al norte del paralelo 23, segun mi criterio, segun la apreciacion honi jamas se ha provocado la cuestion franca-rada que hago de los hechos. Yo no tengo mente.

dónde está el grado 23. Yo tendria tiempo el conocimiento que tengo de estas materias, para hablar sobre este asunto durante tres me he formado conciencia plena de que no dias; pero, la Cámara comprenderá que no hai cargo alguno que hacer a este funcionario deseo abusar de su benevolencia. Se ha ha-|i que los cargos que aquí se le han dirijido blado del grado 23 como si fuera una cosa son efectos de un error, porque no descansan tanjible, visible i objetiva. Se ha hablado de sobre hechos que puedan comprobarse.

que lo único que existe es el hito inicial del

persona que me pueda decir: esta es la linea. El informe de dichos abogados dice lo si-Es el mismo caso de que si mañana se quiera hacer el levantamiento de la carta jeográfica En cambio, son muchos los títulos de ori- de las costas de Chile i una comision de sajen chileno que en Antofagasta i probable-bios o como quiera llamárseles, vayan a Valmente en las inmediaciones del departamento paraiso i fijen en el terreno la pirámide inicial de Tocopilla se han mensurado al norte del i digan ésta corresponde al grado 28 i tanto, a continuacion de éste debe encontrarse a Legalmente hablando, esas mensuras no cinco i medio kilómetros al sur el cerro de La habrian debido verificarse. La Delegacion de Campana i a diez i medio kilómetros al norte Salitreras i el Consejo de Defensa Fiscal lo el cerro de La Dormida, despues pasando por han hecho presente, han alegado que existe la cumbre de Las Condes hasta divisar uno

lidamente hacer concesion alguna fuera del mente discutible. Yo no soi abogado, pero las cosas que son racionales entran por los Esta alegacion no ha sido aceptada por los oidos de todos i la verdad tiene fuerza de imtribunales. Se ha dicho en algunos fallos que posicion propia. Confieso que a mí no me han la objecion de encontrarse la pertenencia al hecho fuerza las consideraciones que he oido i norte del paralelo 23 debió producirse en el sigo creyendo que éste es un punto enteramenjuicio en que se ventiló el derecho a mensu-te discutible. No sé qué dirán los tribunales rar, momento en que es imposible formularla cuando se les presente la cuestion en forma porque no se sabe dónde tratará de ubicarse concreta i terminante; pero repito,—i es bueno el salitrero. En otros casos se desechó la opo- que la Cámara no se olvide de ello, -- que el carsicion hecha valer por el Fisco, dando como go hecho al delegado, sobre este punto, ha sido fundamento que el paralelo 23 no ha sido desvirtuado por la comision de injenieros que trazado hasta hoi en el terreno». fué al norte, la cual dice que la Delegacion De manera que aquí está la comprobacion ha hecho valer tales i cuales razones; pero de lo que afirmo, no por mi boca, sino por un que la Corte no las ha tomado en cuenta. De testimonio irrefutable, el de los abogados que manera que la Delegacion no es responsable fueron al norte, que dicen que el delegado de las mensuras que se han podido hacer, ha hecho esta objecion, ha hecho valer las ra-sino las Cortes; i entrar a este asunto seria zones que todos hemos oido i que los Tribuna Itraer aquí un debate que, por su esencia, corresponde al poder judicial.

por qué venir a amparar procedimientos inco-El señor Búlnes.—Ahora se ha habiado de rrectos de un funcionario público; pero, por

Yo no aplaudo estas campañas. Al contra-lamparan, no creo que haya en eso falta de rio, las desapruebo; estas campañas remecen buena fe. el capital, que es de por sí receloso. Es mui | En resúmen, no quiero quedar con la pavasto el capital empleado en la industria sa-labra i termino repitiendo que, en mi conlitrera i necesita estar garantido por la serie-cepto, los cargos hechos al delegado fiscal dad de las leyes i por el respecto de la jente. de salitreras son injustificados. Yo los he Es mui fácil producir alarma pública en estas examinado prolijamente, uno a uno, en el materias que no se entienden, en que son mui curso de este debate; comprendo que sean pocas las personas que están al corriente de engañosos i fácilmente impresionables para la naturaleza del desierto i de las especialida- personas que no están mui al cabo de esta des de esta industria.

para el pais ni encuentro base de justicia en culiaridades de la industria salitrera. estos ataques.

cargos al delegado fiscal de salitreras i que en tenga, ni creo que debo inmiscuirme en eso, otros casos iguales se guarda silencio; ¿por porque es del dominio del pensamiento priqué es esto?

Ha habido reposiciones de linderos que yo he dicho que no apruebo, porque, aunque creo que son legales i que están dentro del reglamento del año 77, yo no habria llevado la cosa tan léjos.

No es solo la Progreso, o tal firma que no quiero nombrar, la única que ha hecho eso.

El señor Senador interpelante ha tenido a la vista otros planos de otras compañías o sociedades que han procedido en la misma forma i ha tenido todavía, como tengo en mi mano, los gráficos iguales de un caso i otro. Yo me pregunto: ¿Por qué se carga la mano en un caso i se tiende un silencio protector en el otro?

mula jeneral para todos los polígonos irregulares, sin distinguir.

ñoría. Voi a precisar i a hablar claro. La Compañía de Antofagasta ha hecho mensuras que son exactamente iguales; ¿por qué se ha silenciado esto?

El señor Aldunate.—Yo no he silenciado el caso de la Compañía Antofagasta; he dicho deber. que ha ido al norte del paralelo 23, en la zona dudosa del paralelo, que se ha distanciado poco al norte, como lo dije tambien mi indicacion. No voi a recorrer todas las farespecto de la Cármen i de otras salitreras ses del debate de seis meses que ha habido que, con buena fe, han podido colocarse en ese lugar.

la encuentro demas en este debate i no la cuestienes de mi competencia. tomo en cuenta, porque si yo tengo un título | Pero, acaba de decir el honorable Senador

materia, pero no llegarán a hacer esa impre-Yo no encuentro que esto sea conveniente sion en ninguna persona que conozca las pe-

El delegado fiscal, en mi concepto, ha cum-Yo noto que en algunos casos se hacen plido con su deber. No sé la opinion que él vado; no sé si es nacionalista o nó, si cree que la mejor manera de dirijir la industria es entrar por tal o cual camino. Yo me refiero a sus actos públicos, i en todos ellos encuentro concordancia perfecta con las órdenes que ha recibido del Gobierno; mas todavía, considero que el delegado ha sometido su criterio al del Consejo Salitrero, estralimitando, en mi concepto, lo que eran sus deberes, porque el Consejo no tiene por qué darle órdenes, introduciendo teorías jurídicas con caracteres de principios taxitivos de la lei. Sin embargo, el señor Castillo, por espíritu de sumision a las autoridades, ha aceptado todo aquello.

Si se me probase que uno solo de los car-El señor Aldunate.—Yo he dado una fór-gos hechos al delegado era cierto, sobre todo aquellos que afectan a la parte fundamental de este asunto, como ser la reparticion de la El señor Búlnes.—No me referia a Su Se. pampa, el cambio de salitreras vírjenes por esplotadas, o el desobedecimiento a las instrucciones que ha recibido de sus jefes, yo estaria dispuesto a sancionar con mi voto la indicacion del señor Senador por Santiago; pero no encuentro nada de eso, sino que el señor Castillo ha cumplido siempre con su

El señor Walker Martinez.—No quiero salir del terreno en que me coloqué al hacer en esta Cámara, en primer lugar porque no es de oportunidad en la discusion de los pre-El señor Búlnes.—La espresion «buena fe», supuestos i en seguida porque no se trata de

salitrero que por su ubicacion corresponde al por Malleco que todos debemos obrar como grado 22 i no hai una lei que me dice: «Us-|hombres honrados, i que la verdad entra por ted tiene facultad para mensurar esto, como todos los oidos. Este es el terreno en que me corresponde a su título, si yo me voi donde he colocado. Dentro de mi conciencia honrala lei me favorece, donde los tribunales me da, formo mi criterio en vista de lo que aquí

apreciarán, otros de mis honorables colegas, tes están muchos de los hechos que niega

las cosas en opuesto sentido.

juzgar con criterio propio i de ajustar mis ac-|del señor Ministro del ramo, que he tenido tos a lo que es la verdad, segun mi propio ocasion de ratificar posteriormente, la verdad juicio.

nuestro Parlamento, ¿qué debe hacer cada rrenos esplotados.

cuál?

Un Parlamento es el recinto de la discusion señor Frat, en discurso que está en nuestros de los intereses públicos; los oradores espo-boletines, son éstas: nen sus cuestiones, los demas oyen i forman | «La Comision, al contestar sobre este punsu juicio. Varios oradores dilucidaron la im- to, sebre el cual fué tambien interrogado el portante materia del actual problema salitre-delegado por el Ministro, hizo presente que ro. Oi yo a todos con atencion, i formé una en las pertenencias Nuevo Chile números 1 i opinion que me impuso una línea de conducta. 2, había un perjuicio evidente para el Fisco.

delegado fiscal de salitreras yo me encontré un cambio en el polígono que tenia quince en esta disyuntiva. ¿Podia votarlo? Nó, por lados i hoi tienen quinientos sesenta i seis que mi patriotismo me lo impedia. Propuse lados. Se hizo con esta pertenencia un verun cambio de glosa i fundé mi indicacion, dadero dibujo, aprovechando todos los terrecomo en la Comision Mista de Presupuestos, nos buenos i dejando los malos a un lado, es en mui pocas palabras, declarando, para no decir, se aprovechaban los lotes que se conabrir debate, que obedecia a un deber indivi-sideraba que tenian caliche, con lo cual el dual de conciencia. Me contestó el honorable Fisco ha quedado en la imposibilidad de Sonador por Aconcagua, manifestando sus aprovechar los terrenos restantes.» ideas contrarias, tambien en pocas palabras. | El señor Búlnes.—Si es la lei.

biera quedado para segunda discusion.

señor Senador.

El señor Walker Martínez.—Acepto la im-

guiente.

una cuestion en términos urbanos parlamen- tantes. tarios, con animo de no provocar un debate | ¿Confirman o no estas palabras el hecho fundamental.

una plaza de toros en que siempre hemos de en aquellas palabras solo la espresion terreestar atacándonos i haciendo personales cues- nos vírjenes que yo empleé. La idea es la tiones. Creo que debemos proceder con pru- misma. dencia; creo que es lícito en muchos casos Pues, esa idea quedó labrando en mi cereproponer una cuestion sin entrar al fondo bro. La idea ha formado mi convencimiento de ella, sin mas propósito que apartar res- de que el delegado fiscal de salitreras, no es

Pero, se me acusa de falta de franqueza! intereses nacionales.

tecedentes a que se ha hecho referencia en el llones de pesos que hai en el desierto deben

oigo, sin desconocer que con igual conciencia debate de seis meses i entre esos antecedenel honorable Senador que deja la palabra.

No se me niegue, entónces, el derecho del Yo probaré con las propias declaraciones de mi aseveracion, al decir que se han toma-En este debate de seis meses habido en do terrenos vírjenes para dejar al Fisco te-

Las palabias del señor Ministro del ramo,

En presencia del item sobre el sueldo del La razon de este perjuicio es distinta: hai

Tal es el orijen de la indicacion que se dis- El señor Walker Martínez.—Permitame el cute. Pudo votarse sin mas trámites si no hu-honorable Senador que conoce la sintáxis. Su Señoria tiene que concederme sinceridad al El señor Claro Solar.—Está en primera, apreciar yo las palabras del señor Ministro

Prat, como las he apreciado.

El señor Ministro dice que él habia ordeportante rectificacion, i rectifico; si no hubiera nado que no se hicieran estas reposiciones de quedado la primera discusion para el dia si-linderos, i, sin embargo, se han hecho verdaderos dibujos en el terreno, aprovechando los Al dia siguiente entró al debate el honora | buenos terrenos i dejando los malos a un ble Senador por Concepcion, a acusarme de lado, con lo cual se ha colocado al Fisco en la falta de franqueza, porque habia propuesto imposibilidad de aprovechar los terrenos res-

afirmado por mí, de que se quitaron al Fisco Yo no considero que el Parlamento sea terrenos buenos i se le dejaban malos? Falta

ponsabilidades i salvar opiniones. | un hombre que atienda a la defensa de los

I de allí que para sincerarme hube de dar Nos ha dicho el honorable Senador por mas esplicitamente la razon de mi conducta. Malleco, que es mui sagrado el capital emplea-Para probar que no era falta de fraqueza do en la industria salitrera, i yo le pregunto la mia, recordé de memoria, porque no he a Su Señoría si no es tambien sagrado el patraido un discurso escrito, algunos de los an-trimonio del Estado, si los centenares de mi-

o no cautelarse con igual cuidado a nuestras plazar con quinientos sesenta i seis hitos los leyes.

El señor Búlnes.— Contestaré despues a Su | ¡I es esto lo que motiva ajitacion i calor , Señoria.

el hecho Su Señoría; pero como yo obedezco nar tal abuso! a mi propio criterio, seguiré creyendo que no . Nó, señor; respetémosnos nuestras opinioobraron bien los funcionarios que ampararon nes, como yo respeto, aun la que acaba de o toleraron aquellos despojos en que se cam-emitir el honorable Senador por Malleco, dibiaron terrenos malos de particulares por te-ciendo que no hai paralelo 23. rrenos buenos del Estado.

Jamas reconoceré yo como aceptable que miéntras viva. un poligono de quince lados se trasforme en otro de quinientos sesenta i seis lados.

¿Qué matemático puede esplicar que para reponer linderos, para colocar unos hitos donde estaban al principio, se necesite reem-)

quince anteriores?

contra un Senador que desde su asiento, i El señor Walker Martínez.—Podrá negar pensando en el interes fiscal, trata de conde-

Yo creo lo contrario, i seguiré crevéndolo

El señor Charme (Presidente).— Quedará. Su Señoria con la palabra.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.